

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Oficina:** Dirección de Administración.  
Unidad de Servicios de Personal.  
Departamento de Operación y Pagos.  
**Circular:** 11C/11C.1.3/ 131 /2017.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de Noviembre de 2017.

### AL PERSONAL DE BASE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

Por este medio, me es grato comunicarles que el día 30 de noviembre del año en curso, se efectuará el pago del **ESTIMULO ADMINISTRATIVO BIMENSUAL (MARZO-DICIEMBRE)** del ejercicio 2017, con un importe de **\$2,100.00 (DOS MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.)**, el cual estará disponible en los cajeros automáticos.

Para los trabajadores que cobran su sueldo por medio de cheque, este beneficio les será pagado en efectivo por lo que deberán presentarse con el Pagador Habilitado de su centro de trabajo.

#### LINEAMIENTOS

- Se pagará únicamente al personal que ostente los siguientes códigos: **M02047, M03005, M02057, M02059, M02048, M03011, M03012, M03013, M02058, M03006, M02051, M02046**; así como al personal de apoyo administrativo en salud **(del M03018 al M03025)**.
- Se pagará al personal que se encuentre activo en quincena 21/2017.
- A los trabajadores que por orden Judicial se les efectúe el descuento por pensión alimenticia se les aplicará el porcentaje correspondiente para entregarlo a sus beneficiarias.
- El personal acreedor a dicho estímulo, será aquel que haya sido reportado por la Sección Sindical a la que esté agremiado.

#### SE EXCLUYE DE ESTE BENEFICIO AL:

- Personal que durante el ejercicio haya gozado de una licencia sin goce de sueldos por seis meses durante el 2º semestre del año.
- Personal cuya antigüedad sea menor a seis meses y un día.
- Personal de contrato, Mandos Medios y Superiores, Médicos Pasantes en Servicio Social, Internos de Pregrado y Médicos Residentes, así como aquel que esté con cargo a la U.R. X00 (Unemes Capa).
- Personal que no se le descuenta el C- 58.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**  
**M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**



Gobierno del Estado

**SALUD**  
Secretaría de Salud  
Servicios de Salud de Oaxaca  
Dirección de  
Administración

C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco, Secretario General de la Secc. No.35 del S.N.T.S.A.- Leonardo Valle No. 106.- Ciudad.- para su conocimiento.

C. Jorge Aguilar Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3º. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Ídem.

Lic. Alejandro Villar Gallegos.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Ídem.

C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- Ídem.

GM/ME/MAQ

www.oaxaca.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Oficina:** Dirección de Administración.  
Unidad de Servicios de Personal.  
Departamento de Operación y Pagos.  
**Circular:** 11C/11C.1.3/ 132 //2017.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de Noviembre de 2017.

### AL PERSONAL FORMALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

Por este medio, me es grato comunicarles que el día 30 de noviembre del año en curso, se efectuará el pago del **ESTIMULO ADMINISTRATIVO BIMENSUAL (MARZO-DICIEMBRE)** del ejercicio 2017, con un importe de **\$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, el cual estará disponible en los cajeros automáticos.

Para los trabajadores que cobran su sueldo por medio de cheque, este beneficio les será pagado en efectivo por lo que deberán presentarse con el Pagador Habilitado de su centro de trabajo.

### LINEAMIENTOS

- Se pagará únicamente al personal que ostente los siguientes códigos: **M02047, M03005, M02057, M02059, M02048, M03011, M03012, M03013, M02058, M03006, M02051, M02046**; así como al personal de apoyo administrativo en salud (del **M03018 al M03025**).
- Se pagará al personal que se encuentre activo en quincena 21/2017.
- A los trabajadores que por orden Judicial se les efectúe el descuento por pensión alimenticia se les aplicará el porcentaje correspondiente para entregarlo a sus beneficiarias.
- El personal acreedor a dicho estímulo, será aquel que haya sido reportado por la Sección Sindical a la que esté agremiado.

### SE EXCLUYE DE ESTE BENEFICIO AL:

- Personal que durante el ejercicio haya gozado de una licencia sin goce de sueldos por seis meses durante el 2º semestre del año.
- Personal cuya antigüedad sea menor a seis meses y un día.
- Personal que no se le descuenta el C- 58.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.



Gobierno del Estado

# SALUD

Secretaría de Salud  
Servicios de Salud de Oaxaca  
Dirección de  
Administración

C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco, Secretario General de la Secc. No.35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108., Ciudad.- para su conocimiento.

C. Jorge Aguilar Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3º. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Ídem.

Lic. Alejandro Villar Gallegos.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Ídem.

C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- Ídem.

\*RC/M/MSM/LAQ

www.oaxaca.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Oficina:** Dirección de Administración.  
Unidad de Servicios de Personal.  
Departamento de Operación y Pagos.  
**Circular:** 11C/11C.1.3/ 133 /2017.

Oaxaca de Juárez; Oax., a 30 de Noviembre de 2017.

### AL PERSONAL PRECARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

Por este medio, me es grato comunicarles que el día 30 de noviembre del año en curso, se efectuará el pago del **ESTIMULO ADMINISTRATIVO BIMENSUAL (MARZO-DICIEMBRE)** del ejercicio 2017, con un importe de **\$2,100.00 (DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, el cual estará disponible en los cajeros automáticos.

Para los trabajadores que cobran su sueldo por medio de cheque, este beneficio les será pagado en efectivo por lo que deberán presentarse con el Pagador Habilitado de su centro de trabajo.

### LINEAMIENTOS

- Se pagará únicamente al personal que ostente los siguientes códigos: **M02047, M03005, M02057, M02059, M02048, M03011, M03012, M03013, M02058, M03006, M02051, M02046**; así como al personal de apoyo administrativo en salud (**del M03018 al M03025**).
- Se pagará al personal que se encuentre activo en quincena 21/2017.
- A los trabajadores que por orden Judicial se les efectúe el descuento por pensión alimenticia se les aplicará el porcentaje correspondiente para entregarlo a sus beneficiarias.
- El personal acreedor a dicho estímulo, será aquel que haya sido reportado por la Sección Sindical a la que esté agremiado.

### SE EXCLUYE DE ESTE BENEFICIO AL:

- Personal que durante el ejercicio haya gozado de una licencia sin goce de sueldos por seis meses durante el 2º semestre del año.
- Personal cuya antigüedad sea menor a seis meses y un día.
- Personal que no se le descuenta el C- 58.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**

**M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**



Gobierno del Estado

# SALUD

Secretaría de Salud  
Servicios de Salud de Oaxaca  
Dirección de  
Administración

C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco, Secretario General de la Secc. No.35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108., Ciudad.- para su conocimiento.

C. Jorge Aguilar Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3º. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Ídem.

Lic. Alejandro Villar Gallegos.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Ídem.

C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- Ídem.

\*RSM/MSM/LANQ

www.oaxaca.gob.mx